



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE EL  
MARQUÉS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/003/23.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE  
CONFORMIDAD.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a ocho de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el siete de febrero del dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de El Marqués Querétaro. Anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**-----



**Lcda. Cinthia Denisse Juárez Cortes.**  
Titular de la Secretaría Técnica  
del Consejo Municipal de El Marqués

Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE EL  
MARQUÉS**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMEM/AG/003/23.

**PROMOVENTE:** ALFONSO ANTONIO  
BECERRIL MORA

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACUERDA DE  
CONFORMIDAD.

El Marqués, Querétaro, siete de febrero de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el escrito signado por Alfonso Antonio Becerril Mora, representante Propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo Municipal de El Marqués, Querétaro<sup>1</sup>, registrado con el folio 0000009, en la Oficialía de Partes de este Consejo mediante el cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X, 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de 1 foja útil, la cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Domicilio para oír y recibir notificaciones.**

Del escrito de cuenta se advierte que el representante Alfonso Antonio Becerril Mora del Partido Acción Nacional ante este Consejo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente:

eliminado domicilio 6 palabras

En este sentido, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el anteriormente señalado, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en ese domicilio.

**TERCERO. Agregar.** Se ordena agregar el escrito de cuenta, a los autos del presente expediente, a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

<sup>1</sup> En adelante "Consejo"



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués, Querétaro, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**



**Lcda. Cinthia Denisse Juárez Cortes**, Secretaria del Estado  
Titular de la Secretaría Técnica de Com. 1  
del Consejo Municipal de El Marqués.